

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 158-2016-CFIQ.-

Bellavista, 01 de junio de 2016.

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 31 de mayo de 2016, en relación al punto de Orden del Día sobre el pedido del Señor Decano Ing. Dr. CARRASCO VENEGAS LUIS AMERICO quien solicita encargar el despacho del Decanato de la Facultad de Ingeniería Química para la realización de la Pasantía Tecnológica en el marco del Convenio Innóvate Perú del Ministerio de Producción a realizarse del 04 al 15 de julio de 2016 en las instalaciones de la Empresa EUNOVA 2001 S.L. Elche, Alicante – España.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 180° señala que son atribuciones de los Consejos de Facultad: 180.20 Declarar la vacancia del Decano por las causales estipuladas en la Ley y el Estatuto. En caso de vacancia del Decano asume el cargo el profesor principal más antiguo de la especialidad y con el más alto grado académico, integrante del Consejo de Facultad;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 153-2016-CFIQ de fecha 31 de mayo de 2016 se otorga licencia con goce de haber al docente nombrado categoría principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química Ing. Dr. CARRASCO VENEGAS LUIS AMERICO, para realizar la Pasantía Tecnológica en el marco del Convenio Innóvate Perú del Ministerio de Producción a realizarse del 04 al 15 de julio de 2016 en las instalaciones de la Empresa EUNOVA 2001 S.L. Elche, Alicante – España;

Que, mediante el pedido del visto el Decano Ing. Dr. CARRASCO VENEGAS LUIS AMERICO solicita encargar el despacho del Decanato de la Facultad de Ingeniería Química para la realización de la Pasantía Tecnológica en el marco del Convenio Innóvate Perú del Ministerio de Producción a realizarse del 04 al 15 de julio de 2016 en las instalaciones de la Empresa EUNOVA 2001 S.L. Elche, Alicante – España, por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 31 de mayo de 2016, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- ENCARGAR el despacho del Decanato de la Facultad de Ingeniería Química al docente nombrado categoría principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química Ing. Dr. **CALDERON CRUZ JULIO CESAR**, del 04 al 15 de julio de 2016, en tanto dure la ausencia del Decano Titular.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución al señor Rector, Decano, Decano(e), DAIQ, EPIQ, UPFIQ, UIIQ, CERES, CPBS, BE, LCI, LQ, LOPU, OSG, OCAA, CGT, archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica

LACV/AMRS